



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0325

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 6), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

En firme, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo concerniente al mandamiento de pago deprecado por el extremo activo.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 21/06/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
57 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario